

VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2023

Analiza IEEM cómo se promocionará a candidatos en penales del Edomex



La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**), Amalia Pulido, dijo que en breve se definirá la forma en la que se promocionará a los candidatos al gobierno mexiquense en los centros penitenciarios.

Asimismo, reconoció que suman al menos 9 mil 959 personas privadas de su libertad sin sentencia que podrían votar en julio.

Mencionó que tras firmar los convenios de colaboración entre la Secretaría de Seguridad mexiquense, el **INE** y el **IEEM**, se encargan en conjunto de la votación en los penales mexiquenses, en tanto que viene una etapa en la que se definirá la forma como deberá acercarse la promoción de las candidatas a los 9 mil 950 personas privadas de su libertad sin sentencia.

Sostuvo que el órgano electoral nacional definió los lineamientos para la prueba piloto y en ellos se considera la elaboración de un documento en donde se resuman las diferentes opciones político-electorales con las que se cuenta.

Mencionó que las condiciones de infraestructura y seguridad lo permiten, se implementarán otros mecanismos de difusión, como pueden ser folletos, infografías, entre otras herramientas que le permitan a esta comunidad conocer las propuestas.

“Vamos de la mano las tres instituciones viendo que sí se puede hacer y qué no, en el convenio están plasmadas las previsiones para instalar 20 casillas, una en cada centro penitenciario, integradas por igual número de personas que las tradicionales”.

Asimismo, dio a conocer que este ejercicio novedoso, será atractivo para los observadores electorales tanto nacionales como internacionales, por ser la antesala del mecanismo de votación e inclusión que se prevé implementar en el 2024.

“La idea del INE es que tanto Coahuila, como el Estado de México, se conviertan en la prueba piloto para este tipo de votación, para que en el 2024 se pueda implementar en todo el país”.



Se suman 9 mil 959 personas privadas de su libertad sin sentencia que podrían votar en junio.

TOLUCA

En breve definirán forma de promoción de candidatos en penales

Con un carácter meramente informativo, puede difundirse propaganda con la finalidad de presentar la ideología o valores de algún partido político de forma general.

Adriana Carbajal

Amalia Pulido, consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) indicó que en breve se definirá la forma en la que se promocionará a los candidatos al gobierno mexiquense en los centros penitenciarios. Además, reconoció que suman al menos 9 mil 959 personas privadas de su libertad sin sentencia que podrían votar en junio.

Dijo que, tras firmar los convenios de colaboración entre la Secretaría de Seguridad mexiquense, el INE y el IEEM, se encargan en conjunto de la votación en los penales mexiquenses, aunque viene una etapa en la que se definirá la forma como deberá acercarse la promoción de las candidatas a las 9 mil 950 personas privadas de su libertad sin sentencia.

Explicó que el órgano electoral nacional definió los lineamientos para la prueba piloto y en ellos se considera

“Vamos de la mano las tres instituciones viendo que sí se puede hacer y qué no, en el convenio están plasmadas las previsiones para instalar 20 casillas”.

AMALIA PULIDO

Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México.

la elaboración de un documento en donde se resuman las diferentes opciones político - electorales con las que se cuenta.

Dio a conocer las condiciones de infraestructura y seguridad lo permiten, se implementarán otros mecanismos de difusión, como pueden ser folletos, infografías, entre otras herramientas que le permitan a esta comunidad conocer las propuestas.

Asimismo, dio a conocer que este ejercicio novedoso, será atractivo para los observadores electorales tanto nacionales como internacionales, por ser la antesala del mecanismo de votación e inclusión que se prevé implementar en el 2024.

“La idea del INE es que tanto Coahuila como el Estado de México se conviertan en la prueba piloto para este tipo de votación, para que en el 2024 se pueda implementar en todo el país”.

Sobre el periodo de inter-

campañas, la consejera presidenta precisó que del domingo 12 de febrero hasta el 3 de abril, son los 49 días del periodo de intercampañas, aunque del 18 al 27 de marzo se recibirán los registros de las candidaturas.

Dijo que el objetivo de este periodo es un espacio para que los partidos políticos resuelvan las diferencias que puedan surgir en sus procesos de selección interna. Entretanto, las actividades prohibidas son: actos de proselitismo, es decir, reuniones públicas, asambleas, marchas o eventos donde el objetivo sea la promoción ante el electorado.

Además, no se pueden realizar llamados expresos a favor de alguna candidatura, coalición o partido, está prohibida la organización de debates, que son sólo a cargo del árbitro electoral, no pueden aparecer en spots ni mesas de análisis, ni realizar propaganda de ningún tipo a favor o en contra de las candidaturas.

Lo que se puede hacer es emitir mensajes genéricos, es decir, se pueden conceder entrevistas a los medios de comunicación, como lo señala la Constitución como parte de la libertad de expresión, las y los precandidatos podrán asistir a reuniones privadas en las que expongan temas generales de interés público, pero el elemento a cuidar es no llamar al voto.